



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de septiembre del 2002  
No. 65

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gas natural para combustión automotriz correspondientes al período del 5 de agosto al 4 de septiembre de 2002.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1808-A1, 3247, 32-C1, 1191-B1, 3247, 1192-B1, 1197-B1, 1193-B1, 1190-B1, 1194-B1, 3389, 3425, 1232-B1, 1847-A1, 3452, 1241-B1, 1244-B1, 3396, 3383, 1239-B1, 1240-B1, 3391, 1859-A1, 3382, 3506 y 1196-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3473, 3472, 3474, 1827-A1, 3418, 3426, 3417, 3419, 3420, 1821-A1 y 3415.

## "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gas natural para combustión automotriz correspondientes al período del 5 de agosto al 4 de septiembre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GAS NATURAL PARA COMBUSTION AUTOMOTRIZ CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 5 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 4o. fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y 2o.-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gas natural para combustión automotriz correspondientes al período del 5 de agosto al 4 de septiembre de 2002, por sector y tasa:

#### Agosto

Sector	Tasa de IEPS
Chihuahua	
Juárez Importado	91.67%
Chihuahua Norte	86.25%

Chihuahua Sur	77.79%
Anáhuac	84.36%
Torreón	82.06%
Monterrey	88.72%
Monclova	85.94%
Reynosa	90.44%
Cd. Madero	95.59%
Guadalajara	83.23%
Salamanca	88.11%
Lázaro Cárdenas	79.72%
Centro	91.77%
Poza Rica	97.07%
Veracruz	100.20%
Cd. Mendoza	97.78%
Minatitlán	102.27%
Cárdenas	104.68%
<b>Zonas Urbanas</b>	
Orizaba-Cd. Mendoza	96.78%
Monclova	85.89%
Veracruz	99.32%

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de septiembre de 2002).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO.****MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES.**

Se hace de su conocimiento que el señor FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ, bajo el expediente 120/2002, promueve juicio escrito divorcio necesario, en el cual, el Juez dicto un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de abril del año dos mil dos.

Visto el contenido del escrito que se provee, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, procedase a emplazar a la demandada MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda opuesta en su contra. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, en términos del artículo 185 y 195 del Código invocado. Notifíquese.

**RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA.**

FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causas y motivos que se invocan en la presente demanda instaurada en su contra de la señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, bajo el cual contrajimos matrimonio civil y C).- El pago de gastos y costas que deberá pagar la demandada por ser ella la causante del presente juicio.

**FUNDA SU PRETENSIÓN EN LOS SIGUIENTES HECHOS:**

1.- Con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, contraje matrimonio civil con la señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial del Registro Civil 28, del Gobierno del Distrito Federal, tal y como lo acredito con la exhibición del acta de matrimonio, documento público debidamente certificado y que se exhibe a la presente demanda, como anexo uno.

2.- Durante nuestro matrimonio civil, procreamos a una hija de nombre KARINA ANDRADE PEREZ, quien actualmente tiene 22 años de edad, según lo acredito con la copia del acta de nacimiento, documento público debidamente certificado y que exhibo a la presente como anexo dos, persona actualmente casada.

3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Ecuador manzana 73, lote 5, Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec, México, como se probará en su momento procesal oportuno, y en consecuencia es Usted competente para conocer del presente asunto.

4.- Aclarando su señoría que este fue el último y único domicilio de la parte demandada para los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado de México.

5.- Se hace la aclaración que la demandada señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES Y MARIA NATIVIDAD PEREZ es la misma persona, tal y como se acredita con las copias certificadas del acta de matrimonio civil de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y la de nacimiento de nuestra hija KARINA ANDRADE PEREZ de fecha 8 de noviembre de 1979, ya exhibidas en los hechos 1 y 2 que anteceden, de la presente demanda de divorcio necesario.

6.- También hago la aclaración que el actor señor FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ y FELIX NARCISO ANDRADE es la misma persona, tal y como se acredita con las copias certificadas del acta de matrimonio de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y la de nacimiento de nuestra hija KARINA ANDRADE PEREZ, ya exhibidas en los hechos 1 y 2 que anteceden de la presente demanda de divorcio necesario.

7.- Es el caso que al principio de nuestro matrimonio, nuestra vida conyugal fue normal, pero a medida que iban pasando los meses, la demandada cambio de actitud, reclamando y quejándose de todo, empeorando los problemas a fines de 1980, y fue el día 20 de enero de 1981, que siendo como las 15:00 horas p.m., la demandada señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, se separó del suscrito llevándose con ella a nuestra menor hija y todas sus pertenencias personales, diciendo que hasta ahí habíamos llegado saliéndose de la casa en ese momento, tal y como se probará en su momento procesal oportuno.

8.- Manifiesto respetablemente a su señoría, que la demandada señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, se separó del suscrito con el firme propósito de dar por concluido el vínculo matrimonial que nos une, y se dejó de cumplir con los fines del matrimonio, ya que la separación por más de dos años, pone de manifiesto tal circunstancia, en virtud de que el matrimonio implica convivencia cotidiana en común u ocasional en determinados casos por razones particulares, significa cohabitación, fidelidad, débito carnal, los alimentos y la ayuda mutua, y no un alejamiento continuo y desinteresado por más de dos años, como lo probaré en su momento procesal oportuno.

9.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su respetable señoría que durante los años que las partes han vivido separados no hemos realizado actos tendientes o encaminados a regularizar la separación y reanudar la vida en común, hecho que probaré en su momento procesal oportuno.

10.- El suscrito manifiesta respetuosamente a su señoría que en el presente juicio se establecen las siguientes condiciones que regula el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en vigor para el Estado de México, la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación de la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. Y en el presente caso se cumplen los siguientes requisitos I.- Que la separación se de con el ánimo y propósito de extinguir o dar por concluido el vínculo matrimonial, dejar de cumplir con los fines del matrimonio y con las obligaciones que de este se derivan, como puede ser la ayuda mutua entre los cónyuges, el acuerdo para la educación y la formación de los hijos, la perpetuación de la especie, etcétera, ánimo que puede manifestarse en forma expresa, tácita, mediante actos, omisiones o manifestaciones de cualquier índole que así lo releven, II.- Que ninguno de los cónyuges realice actos tendientes a regularizar esa situación dentro del lapso de la separación, ya sea el ejercicio de la acción de divorcio necesario por alguna de las otras causales, la tramitación del mismo en forma voluntaria por la vía correspondiente o actos encaminados a la reanudación de la vida en común y al cumplimiento de los fines del matrimonio, tal y como se probará en su momento procesal oportuno.

Ecatepec, México, diecinueve de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1808-A1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MIGUEL OLECHNOWICZ DITKOWSKI, MIJER JOSE OLECHNOWICZ, ISSAC OLECHNOWICZ DITKOWSKI, CUNE MIREL OLECHNOWICZ DE PERSOVAKY E LIC. J. ORLANDO PADILLA BECERRA.

LUCIO HARO ROMERO, por su propio derecho, en el expediente número 404/2002, que se tramita ante este Juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de terreno, número 6, de la manzana 177, de la colonia El Sol del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.12 m con lote 5, al sur: 24.25 m con avenida Bordo de Xochiaca, al oriente: 10.00 m con calle lote 21, al poniente: 10.55 m con Río Churubusco, con una superficie total de 243.41 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de este Juzgado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a las catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3247.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

JESUS SALGADO GOMEZ:

En el expediente número 579/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ERNESTO PEREA TORRES en contra de JESUS SALGADO GOMEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Rancho el Guarda municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 m con Miguel Bastida Moreno, al sur: 202.70 m con Juan López Ramírez, al oriente: 319.80 m con Miguel Bastida Moreno, al poniente: 255.20 m con ejido de Pathe Mula de los Cedros. Con una superficie total de 4-63-88 has, en consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplaze al demandado mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

032-C1.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ Y A LOS MENORES MAUREEN Y ANGELICA REPRESENTADOS POR SU TUTOR Y HEREDERO BENJAMIN TODOS DE APELLIDOS VERA HERNANDEZ.

EXPEDIENTE: 533/2002.

CECILIA FERRER SOLORIO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del lote de terreno número 33, manzana 46, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 9.00 metros con lote 9, al sur: 9.00 metros con calle; al oriente: 20.00 metros con lote 34; al poniente: 20.00 metros con lote 32, con una superficie total de: 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1191-B1.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. BONIFACIO SALINAS LEAL.

RAUL RODRIGUEZ BERNAL, por su propio derecho, en el expediente número 511/2001, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número ocho de la manzana doscientos noventa y cuatro Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote siete, al sur: diecisiete metros con lote nueve, al oriente: nueve metros con lote treinta y tres, al poniente: nueve metros con calle Mariquita. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3247.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUADALUPE LIMA GOMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA ROSA HERNANDEZ FLORES le demanda en el expediente número 192/2002, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 2, manzana 6, colonia Maravillas, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 1, al sur: 17.00 m y colinda con lote 3, al oriente: 12.00 m con lote 6, al poniente: 12.00 m con calle conocida actualmente 5. Con una superficie de 204.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1192-B1.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE PEREZ GUZMAN.

Por este conducto se les hace saber que: MAURICIO COLIMA GARCIA, le demanda en el expediente número 459/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana ciento treinta y uno, de la colonia Tamauilipas de esta Ciudad. Con una superficie total de 204.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 7, al sur: 21.50 m con lote 9, al oriente: 09.50 m con lote 29, al poniente: 09.50 m con calle 45. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

3247.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VENTURA GONZALEZ CARRASCO.

MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL SANCHEZ Y EGEEL SANDOVAL SANDOVAL, por su propio derecho, en el expediente número 506/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 28, colonia Agua Azul, grupo "A" super cuatro de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: 09.00 m con lote 28 y al poniente: 09.00 m con calle y calle.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1197-B1.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JAVIER RAMOS RICO.

JULIA EVA ROSAS RAMIREZ, en el expediente número 328/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 28 de la manzana 2, de la colonia Constitución del Cincuenta y Siete de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 27, al sur: 17.00 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con lote 59, al poniente: 9.00 m con calle sin nombre, todos de la misma manzana. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1193-B1.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 675/2002.

En los autos del expediente número 675/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CARLOS BECERRIL REYES, en contra de OFELIA FLORES LOPEZ, respecto del predio denominado "Tlayecac", ubicado en calle Roble, lote 4, manzana 20, colonia Los Olivos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con Juan Garduño, al sur: 19.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 9.75 m colinda con calle Roble, al poniente: 9.75 m colinda con Jesús García, con una superficie total aproximada de 185.52 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México en Chimalhuacán, México, a veintuno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3247.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ELEUTERIO GARDUÑO ENRIQUEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ADELA PEREZ GARCIA Y JOSE ARMANDO FLORES PEREZ, le demanda en el expediente número 588/2001, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno número treinta y tres, de la manzana cuatrocientos cuarenta y dos, de la colonia Aurora de esta Ciudad. Con una superficie total de 153.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32, al sur: 17.05 m con lote 34, al oriente: 08.95 m con calle Aranda, al poniente: 08.95 m con lote 11. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintún días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3247.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JULIO GOMEZ DIAZ.

LEONARDO ANTONIO MATEOS TEC por su propio derecho, en el expediente número 115/02 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número treinta y tres (33), manzana quinientos "B" (500-B), calle Montaña, número 40, colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 32, al sur: 17.00 m con lote 34, al oriente: 9.00 m con calle La Montaña, al poniente: 9.00 m con lote 7. Con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2) de agosto del año dos mil dos (2002).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1190-B1.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA, S. DE R. L.

GUADALUPE PEREZ SANTOS, en el expediente número 270/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 en su fracción Sur, de la manzana 16, de la Colonia Santa Martha de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 metros con fracción norte del lote 10; al sur: en 30.00 metros con lote II; al oriente: en 7.47 metros con lote 28; al poniente: en 7.47 metros con calle Presidente Benito Juárez, con una superficie total de: 224.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por apoderado o gestor que puede representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1194-B1.-5, 18 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 955/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho Tic-Tic, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 7.00 m con lote 16, al poniente: 7.00 m con calle D en línea curva, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,780.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuara el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3389.-18, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1054/01, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA GUADALUPE MALDONADO MALDONADO, sobre el inmueble que encuentra ubicado en la comunidad de Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 88.00 y 52 m linda con Tomás Maldonado, al sur: 23.00 y 22.00 m linda con Tomás Maldonado, al oriente: 52.00 y 112.00 m linda con Jesús Monroy y río, al poniente: 43.00 y 26.00 m linda con José y Abel Sánchez. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3425 -20, 25 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 629/2002-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

DAVID LIRA JUAREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno que se identifica con el nombre de "Santa Anita" mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Coatlínchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m colindando con el señor Vicente Juárez, al sur: 9.45 m colinda con Andador 5 de Febrero, acceso a la vía pública, al oriente: 15.70 m colinda con Juan Lira Prudencio, y al poniente: 17.09 m colinda con José Lira Huescas. Con una superficie aproximada de: 155.29 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veintiocho de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1232-B1.-13, 30 septiembre y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejec. Merc., Exp. 90/00, SRIA. B, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. RAUL RUBIO ZAMUDIO, la C. Juez señaló las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote 29, manzana 65, de la Casa Habitación en Planta Alta, que conforme a la nomenclatura le corresponde el número 6-C, de la calle Bosque de la Fe del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: los tableros de la Tesorería, en los estrados del Juzgado y en el periódico "La Jornada".- México, D.F., a 22 de agosto del año 2002.-La C. Sría. de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1847-A1.-24, 30 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 98/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ Y SELMA MARINA HERRERA IBARRA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Zona Uno, Manzana 119, Lote dos, de los en que se lotificó el Ex-Ejido denominado San Mateo Oxtotitlán II, actualmente con el cambio de nomenclatura corresponde a la casa número 504, de la Calle de Lago Caimanero, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México: con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.09 metros con calle Lago Caimanero; al sureste: 16.85 metros con lote tres; al suroeste: 18.05 metros con Lote veinticinco; al noroeste: 17.01 metros con lote uno; con una superficie de 305.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 1333-8060. Volumen 310, Libro Primero, Sección Primera, foja 149, de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3452.-24, 30 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

Laura Trejo de Olvera.

Por este conducto se les hace saber que ALICIA CALDERON GARCIA, le demanda en el expediente número 460/2002, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veintinueve, de la manzana nueve, con número oficial cuatrocientos treinta y uno, de la calle Poniente Veintiséis, de la Colonia Ampliación la Perla, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 30; al sur: 15.00 m con lote 28; al oriente: 08.00 m con lote 18; al poniente: 08.00 m con calle Poniente Veintiséis, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra. apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1241-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

JORGE TOMAS POXTLAN SANTILLAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 611/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO RAMIREZ SOLIS, en contra de JORGE TOMAS POXTLAN SANTILLAN, respecto del lote de terreno marcado con el número 06, de la manzana 6-A, de la zona 01, del Ex-Ejido de San Mateo Tezoquipan Miraflores, Chalco, Estado de México, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.00 m con lote 5; al sureste: 10.00 m con calle Pericos; al suroeste: 20.00 m con lote 7; y al noroeste: 10.00 m con lote 43, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población expedidos en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1244-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

BALBINA FUENTES ESTRADA, por su propio derecho, en el expediente 49/02, que se tramita en este Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre nulidad absoluta de contrato privado de compraventa en contra de ABERTANA FUENTES ESTRADA Y RUFINA PERDOMO FUENTES, basándose para ello de manera substancial en los siguientes hechos: A).- Se constata mediante resolución judicial la nulidad absoluta del artificioso contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto de un terreno rústico ubicado en San Gaspar, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias lo son: al norte: 104.00 m con el señor Blas Mendiola; al sur: 104.50 m con el señor Ignacio García y la señora Genoveva Juárez; al oriente: 36.50 m con la calle Juárez, anteriormente camino vecinal; al poniente: 36.50 m con abrevadero, con una superficie aproximada de 3,814.00 metros cuadrados, celebrado supuestamente por la señora ABERTANA FUENTES ESTRADA, y su hija RUFINA PERDOMO FUENTES. B).- Se constata mediante resolución judicial la simulación absoluta del artificioso acto jurídico consistente en el artificioso contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto de un terreno rústico señalado con antelación. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriormente reclamadas la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenancingo, México, de la inmatriculación administrativa, tramitada en el expediente 1180/00, por RUFINA PERDOMO FUENTES, y de su inscripción de la supuesta compraventa de un terreno rústico

ubicado en San Gaspar, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias se especificarán en el capítulo de los hechos, bajo la partida número 798, del volumen 62, fojas 104, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de octubre del año dos mil. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias, hasta su total conclusión y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciendo de su conocimiento de la demandada que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer al Juzgado Civil de Tenancingo, México, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole también para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las subsecuentes y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial por otra parte fíjese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la presente resolución, el cual quedará todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-  
Rúbrica.

3396.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ERNESTO PALACIOS CRUZ.

La señora HILDA GONZALEZ SANCHEZ, le demanda en el expediente número 459/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ERNESTO PALACIOS CRUZ. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

3383.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

GREGORIO GUADARRAMA SANCHEZ.

MARIA CONCEPCION NAVA REYES, por su propio derecho, en el expediente número 965/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 171, número oficial 45 de la calle Treinta y uno de la Colonia El Sol en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7, al sur: 20.00 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con lote 23 y al poniente: 10.00 m con calle 31, con una superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1239-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

ENEDINA RIOS DE PEREZ.

Por este conducto se les hace saber que: EMILIO ULLOA PEREZ en su carácter de PRESIDENTE DE ASOCIACION DENOMINADA MOVIMIENTO DE LUCHA EN NEZAHUALCOYOTL, ASOCIACION CIVIL le demanda en el expediente número 414/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 451, con número oficial 27, de la calle Arandas, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 38, al poniente: 09.00 m con calle Arandas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1240-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

LENIN VILLALOBOS JIMENEZ.

La C. Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CLAUDIA VERONICA HERNANDEZ ZAMORA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado LENIN VILLALOBOS JIMENEZ, tomando como base lo dispuesto por el artículo 253 fracciones XII y XVIII del Código Civil para el Estado de México, mismas que desde ahora invoco como causales de divorcio necesario. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre LENIN VILLALOBOS HERNANDEZ, tomando como base para ello, lo establecido por el artículo 426 del Código Civil en cita. C).- Como consecuencia de lo anterior, la custodia de nuestro menor hijo, en forma definitiva a mi favor. D).- El pago de una pensión alimenticia y su aseguramiento, en forma provisional y en su oportunidad la definitiva, a favor de nuestro menor hijo y de la suscrita, tomando en cuenta que el demandado ostenta la profesión de médico cirujano, se fijen los citados alimentos en salario mínimos profesionales a razón de lo que considere pertinente su señoría. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación, y asimismo fijese copias en los estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3391.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de febrero y auto dictado en diligencia de fecha veintinueve de agosto ambos del año dos mil dos, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por AYALA BARRERA ROSA MARIA Y FELICIANO SEGURA LUNA en contra de BANCO OBRERO S.A., expediente 480/98, la C. Juez Sexto de lo Civil señaló las once horas del día diez de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en autos ubicado en Boulevard de las Aztecas lote 1, manzana 549, en Ciudad Azteca Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad. Se convocan postores. Edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del H. Juzgado, debiendo hacerse la última de las publicaciones cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1859-A1.-24, 30 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 235/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, a través de su apoderado legal licenciado ARTURO DURAN LARA, en contra de MIGUEL MERCADO ESPINOZA, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dos, se señalaron las once horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la tercer almoneda de remate, del bien inmueble siguiente: Ubicado en casa número 7, del Fraccionamiento Los Girasoles, en el Barrio de La Purísima, San Francisco Coahuasco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales, partida 148-10759, del volumen 358, libro primero, sección primera, a fojas 14 de fecha 6 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m con lote 5; al sur: 8.50 m con lote 3; al oriente: 7.10 m con calle Los Girasoles; al poniente: 7.10 m con propiedad privada, con una superficie total de: 60.35 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito que realizó el reavalúo, realizándose la deducción al mismo y en el número de almonedas que antecede, resultando la cantidad de \$301,725 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio en el cual fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3382.-18, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 531/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EDGAR ALVAREZ GARCÍA, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE REYES TORRES en contra de JOSE FELIPE CRUZ ELIZALDE El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Vehículo Dodge Ram Charger, color rojo, modelo 1990, serie LM038876, sin placas de circulación, motor 076731, con interiores en belour color gris, con tablero gris, volante negro, en el múltiple de escape se aprecia el número 8870056 AN, con capacidad para seis personas, llantas Coronet en buen estado, defensa negra cromada, con dos espejos laterales, un retrovisor, ocho vidrios, automática, dos puertas, tiene una puerta en la parte de atrás, antena, sin radio, la pintura exterior se encuentra en mal estado en lo que es el toldo y el cofre, los vidrios de los costados traseros son oscuros. Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes, Toluca, Estado de México a trece de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3506.-27, 30 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LOTES S.A.

FELICIANO GARCIA RAMIREZ por su propio derecho, en el expediente número 336/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición respecto del lote de terreno número 1 exterior, manzana 90, ubicado en calle 29, esquina con calle Valle de Bravo, colonia Maravillas de Nezahualcóyotl, México, que mide y colinda: al norte: 8.50 m con calle Valle de Bravo, al sur: 8.50 m con lote 2, al oriente: 16.40 m con lote de terreno 1 interior, al poniente: 16.40 m con calle 29. Con una superficie total de 139.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica. 1196-B1.-5, 18 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Expediente 05862/2002, JUAN ALFREDO MERAZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Gabriel", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 97.67 m con Edmundo Meraz Galicia; al sur: 103.06 m con Reyna Margarita Meraz Galicia; al oriente: 14.25 m con el señor Javier Rosas; al poniente: 15.23 m con la señora María del Carmen Cantei. Con una superficie total aproximada de 1,429.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2002.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3473.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 05860/2002, TOMAS ESQUEDA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Los Tepetates, en el poblado de San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 93.40 m con la señora Lisa Lira, al sur: 94.75 m con la señora María Huescas, al oriente: 72.30 m con el señor Angel Nava, al poniente: 77.20 m con el señor Felipe López. Con una superficie total aproximada de: 7,032.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2002.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3472.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente 0586/2002. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla Vieja" ubicado en el poblado de Montecillos, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.75 mts., con calle al sur: 19.00 mts., con ejido al oriente: 10.75 mts., con el señor Felipe Sánchez; al poniente: 19.00 mts., con la señora Peña. Con una superficie total aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de septiembre del 2002.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3474.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 8455/318/02. LOPEZ REYES ARTURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cáncer No. 303, lote 44, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con calle Andromeda; al sur: 18.00 m colinda con lote 43; al oriente: 8.00 m colinda con lote 1; al poniente: 8.00 m colinda con calle Cáncer. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 6480/171/02. BONIFACIO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luna s/n, Colonia Emiquia, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con calle Luna; al sur: 12.90 m colinda con calle Orión; al oriente: 22.30 m colinda con Rosalba Rodríguez Rojas; al poniente: 21.65 m y colinda con Plácido Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 287.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 7922/272/02. GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.75 m colinda con calle Lerdo de Tejada; al sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo; al oriente: 49.00 m colinda con Rafael Chamorro Casas; al poniente: en dos tramos 31.49 m colinda con Pedro Rivera Ferrer y 17.56 m colinda con Antonio Pérez Zamora. Superficie aproximada de 622.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 7923/273/02. GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Av. Lerdo de Tejada; al sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo; al oriente: 49.00 m colinda con Mardonio Mesas; al poniente: 49.00 m colinda con MAQ 3 C.S. DE R.L. Superficie aproximada de 612.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 628-203/02. JOSE PEÑA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cofradía Grande, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 107.00 m con Rancho La Pera, al sur: 93.00 m con Primitivo Sánchez, al oriente: 210.00 m con Manuel Bárcenas, al poniente: 190.00 m con Primitivo Sánchez y Rancho La Pera. Superficie de: 20,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 627-202/02. CIRO LOMELI Y FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.50 m con Leobardo Torres Victoria, al sur: 78.50 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Ciro Lomeli y Flores, al poniente: 20.00 m con Leobardo Torres Victoria. Superficie de 1,570.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 618-200/02. JOSE MANUEL FRIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00, 23.00 y 22.00 m con Juan Almazán Camino y Juan Almazán, al sur: 36.00 m con Severiano Rivera, al oriente: 36.00, 24.00, 24.00 y 33.00 m con Apolinar Cruz Vargas y Francisco Cruz Pérez, al poniente: 16.00, 12.00 y 30.00 m con Arturo Cruz Camino, al Panteón y Rosa María Ramírez Eslava. Superficie de: 3,081.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 617-199/02, MARIA DEL CARMEN PEREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino vecinal, al sur: 25.00 m con Salvador Rodríguez Hernández hoy Petra Santiago, al oriente: 20.00 m con Gilberto Mancilla Hernández, al poniente: 20.00 m con calle. Superficie de: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 623-201/02, JUAN GARCIA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 35.50 m con María de las Mercedes Hernández R., al sur: 65.00 m con callejón Pedregoso y Manuel Rosas, al oriente: 120.00 m con José Luis Hernández Robles, al poniente: 133.60 m con Río de Coscomate. Superficie de: 4,746.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 630-205/02, JOSE LEDEZMA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 178.00 m con Paula Uribe, al sur: 167.60 m con Margarito Reséndiz, al oriente: 116.90 m con Lorenzo Ledezma, al poniente: 82.00 m con Gregorio Ledezma. Superficie de: 17,773.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 629-204/02, MA. ELENA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Concepción Pueblo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 109.00 m con camino, al sur: 55.50, 89.00 y 60.00 m con Nicasio Mondragón y Virginia Pérez Polo, al oriente: 290.00 m con Aldegundo Santos Angeles, al poniente: 75.50, 75.50, 50.30, 172.00, 192.50 y 134.00 m con Florentino Pérez Polo, Zenaida Pérez Polo, Jesús Suárez Miranda y Nicasio Mondragón. Superficie de: 49,616.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 3499/81/02, C. RAUL ROMAN ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 8 Col. San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepanitla, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al noreste: en 8.15 m con calle Francisco Javier Mina, al suroeste: en 7.46 m con propiedad privada, al sureste: en 16.00 m con Av. Tlalnepanitla, al noroeste: en 16.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.- C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3426.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 2707/15/02, SERGIO ABARCA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Textilco hoy privada de 20 de Noviembre s/n, Municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.33 m con privada 20 de Noviembre, al sur: 7.33 m con Club Deportivo Acuazol, al oriente: 13.15 m con Gertrudiz Sánchez Camacho, al poniente: 13.13 m con Leticia Guerrero Sánchez. Superficie aproximada de: 96.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.- C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3426.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 1679/40/02, ANTONIA AVALOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Larga o Canteras en San Bartolo Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m con arroyo o río actualmente área de restricción, al sur: 15.00 m con avenida Acueducto Lerma, al oriente: 9.00 m con camino vecinal Villagómez, al poniente: 12.00 m con René Barragán y Augusto Tolentino. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.- C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3426.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 548/02, ANDRES PEREZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.24 y 31.45 m con Jorge W. Hurtado Montaña; al sur: 47.25 m con Raúl Pérez Vázquez y Jorge W. Hurtado Montaña; al oriente: 14.97 m con carretera a la Presa Brockman; al poniente: 20.54 y 6.21 m con Hermila Rojas Arriaga y Jorge W. Hurtado Montaña. Superficie aproximada de 904.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3417.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 633/206/02, VICTOR MANUEL SANORES BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, perteneciente a la Comunidad de las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 65.55 m con Raymundo Cruz Mendoza; al sur: en tres líneas de 12.00 m con Abel Cruz Chimal, 46.03 m y 29.58 m con carretera y Vialidad de Canal; al oriente: 88.93 m con Raymundo Cruz Mendoza; al poniente: en dos líneas de 68.04 m con Raymundo Cruz Mendoza, 20.21 m con Abel Cruz Chimal. Superficie de 6,409.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3419.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5748/02, ABEL MEJIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tetepeto", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con la señora Teresa Segura Hidalgo; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 14.00 m con camino; al poniente: 14.00 m con la señora Inocencia Segura. Con superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3420.-20, 25 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 28,446 de fecha 26 de agosto del 2002, la señora GABRIELA ELIZABETH CISNEROS SANTOS, en su carácter de albacea y como única y universal heredera, de la sucesión testamentaria a bienes de la señor DONATO CISNEROS HERNANDEZ, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que como albacea, formulará el inventario y avalúos correspondientes.

Publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 13 de septiembre de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1821-A1.-19 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 28,452 de fecha 27 de agosto del 2002, la señora GABRIELA ELIZABETH CISNEROS SANTOS, en su carácter de albacea y como única y universal heredera, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER SANTOS CONCHA, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que como albacea, formulará el inventario y avalúos correspondientes.

Publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 28 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1821-A1.-19 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 28,399, de fecha 14 de agosto del 2002, los señores ALEJANDRO YANEZ ABURTO Y MARIA LUISA VAZQUEZ JUAREZ, en su carácter de herederos y además el primero de los mencionados en su carácter de albacea, radicaron, ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor JACINTO YANEZ ROJO, quienes aceptaron y reconocieron los derechos instituidos, manifestando el albacea señor ALEJANDRO YANEZ ABURTO, que formulará el inventario y avalúos correspondientes.

Publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 19 de agosto de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1821-A1.-19 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento once mil ciento siete, de esta fecha, ante mí, el señor JESUS MACIAS DELGADILLO, único y universal heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION ALICIA GONZALEZ MEDINA, aceptó la herencia y el cargo de albacea conferido, protesto su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Zumpango, Méx., a 9 de septiembre del año 2002.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

3415.-19 y 30 septiembre.